

Memoria  
Enero – Diciembre 2022

# BASE DE DATOS POLICIAL DE IDENTIFICADORES OBTENIDOS A PARTIR DE ADN

Subdirección General de Sistemas  
de la Información y Comunicaciones  
para la Seguridad

Secretaría de Estado de Seguridad  
Ministerio del Interior





Memoria

Enero – Diciembre 2022

# **BASE DE DATOS POLICIAL DE IDENTIFICADORES OBTENIDOS A PARTIR DE ADN**

---

Subdirección General de Sistemas  
de la Información y Comunicaciones  
para la Seguridad

Secretaría de Estado de Seguridad  
Ministerio del Interior

**Edita:**



**Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado:**

<https://cpage.mpr.gob.es/>

© Ministerio del Interior, Secretaría de Estado de Seguridad

**NIPO (ed. papel):** 126-20-016-8

**NIPO (ed. en línea):** 126-20-017-3

**Depósito legal:** M-25193-2020

**ISSN (versión impresa):** 2697-1321

**ISSN (versión en línea):** 2697-133X

**Maquetación e impresión:**

ERAI Producción Gráfica

# ÍNDICE

<b>01</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>7</b>
<b>02</b>	<b>ARQUITECTURA CODIS-ESPAÑA</b>	<b>9</b>
	2.1. Gestión SDIS (nodo nacional)	10
	2.2. Gestión LDIS (nodos locales)	12
<b>03</b>	<b>ACCESO AL NODO NACIONAL</b>	<b>13</b>
	3.1. En la Secretaría de Estado de Seguridad	13
	3.2. En la Dirección General de la Policía	13
	3.3. En la Dirección General de la Guardia Civil	13
<b>04</b>	<b>COMITÉ REGULADOR Y COORDINADOR DEL SISTEMA DE GESTIÓN NACIONAL DE IDENTIFICADORES OBTENIDOS A PARTIR DEL ADN (COMSIGENI)</b>	<b>15</b>
<b>05</b>	<b>PERFILES GENÉTICOS INCORPORADOS POR LAS INSTITUCIONES EN 2022 Y EL TOTAL (Solo fichero INT-SAIP, interés penal criminal)</b>	<b>17</b>
<b>06</b>	<b>PERFILES INCORPORADOS A LA BASE DE DATOS POR CATEGORÍAS Y LABORATORIO</b>	<b>19</b>
	6.1. Perfiles indubitados (personas) del fichero INT-SAIP por categorías	19
	6.2. Perfiles dubitados (manchas) del fichero INT-SAIP por categorías	21
	6.3. Perfiles dubitados (manchas) e indubitados (personas) por tipología delictiva	21
<b>07</b>	<b>PERFILES GENÉTICOS FICHERO INT-FÉNIX (interés social)</b>	<b>23</b>
	7.1. Perfiles problema	23
	7.2. Perfiles de referencia (familiares)	24
	7.3. Búsquedas en INT-FÉNIX, pedigrís y perfiles por categorías	24
<b>08</b>	<b>COINCIDENCIAS GENÉTICAS</b>	<b>27</b>
	8.1. Coincidencias inter-laboratorio (a nivel nacional)	28
	8.2. Coincidencias intra-laboratorio (a nivel local)	30
	8.3. Cadáveres identificados durante el año 2022	33
	8.4. Búsquedas «Familial Search»	34
	8.5. Búsquedas cromosoma Y	35
<b>09</b>	<b>EL INTERCAMBIO DE PERFILES EN EL ÁMBITO PRÜM</b>	<b>37</b>
	9.1. Tratado de Prüm y operatividad	37
	9.2. Coincidencias en el intercambio Prüm	38
<b>10</b>	<b>BORRADO DE PERFILES GENÉTICOS</b>	<b>41</b>
<b>11</b>	<b>CASUÍSTICA</b>	<b>43</b>
<b>12</b>	<b>SENTENCIAS JUDICIALES</b>	<b>45</b>



# 01

## INTRODUCCIÓN

La Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones para la Seguridad emite, de forma anual desde el año 2019, la memoria relativa a la base de datos policial de identificadores obtenidos a partir del ADN, continuando con su misión de proporcionar a la sociedad, información relevante de los resultados y la eficacia obtenida con el uso de las herramientas tecnológicas utilizadas tanto en la resolución de hechos delictivos, como en la identificación de personas desaparecidas y cadáveres sin identificar, y que se encuentran incardinadas en la Secretaría de Estado de Seguridad.

La base de datos policial sobre identificadores obtenidos a partir del ADN constituye un repositorio de carácter nacional, en la que todas las instituciones participantes (Policía Nacional, Guardia Civil, Mossos d'Esquadra, Ertzaintza, Policía Foral e Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses) almacenan los perfiles genéticos obtenidos a partir de los vestigios recogidos en los escenarios de los delitos, y sobre las víctimas (perfiles manchas), y los perfiles genéticos de origen conocido (sospechosos, detenidos e imputados), obtenidos del análisis de muestras biológicas, en aplicación de lo establecido en la Ley Orgánica (LO) 10/2007, de 8 de octubre, para la investigación y averiguación de delitos y el auxilio de la Administración de la Justicia.

Permite, además, almacenar perfiles genéticos para los procedimientos de identificación de restos cadavéricos o de averiguación de personas desaparecidas, mediante comparación con los perfiles genéticos obtenidos de los vestigios biológicos aportados voluntariamente por los familiares buscadores.

Todas las instituciones y laboratorios participantes, adquieren el compromiso de alimentar la base de datos con los perfiles genéticos por ellos generados, de forma que no exista pérdida de la información, en aras del interés nacional de la administración de justicia y del derecho fundamental del ciudadano a la protección de datos de carácter personal siguiendo lo establecido en la LO 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales, así como en la referida LO 10/2007.

En el texto incorporado en la presente memoria, se analiza la estructura de la jerarquía en España relativa a la base de datos, funcionamiento, utilidad e instituciones involucradas, perfiles almacenados, resultados obtenidos en las búsquedas criminales y humanitarias a nivel local, nacional y en los intercambios internacionales realizados dentro del marco del Tratado de Prüm, el volumen de perfiles borrados, así como algunos casos relevantes resueltos con el uso de esta valiosa herramienta

por las distintas instituciones participantes y sentencias judiciales relacionadas, con especial referencia al año 2022 y a los datos totales almacenados hasta la fecha.

Con su publicación se da a conocer el buen trabajo realizado por las distintas instituciones que alimentan esta base de datos, así como la apropiada coordinación y supervisión desde la Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones para la Seguridad, personalizado en su administrador nacional, que actúa como punto de contacto (NCP) en la gestión de todos los perfiles genéticos almacenados, tanto a nivel nacional como internacional en el marco del Tratado de Prüm.

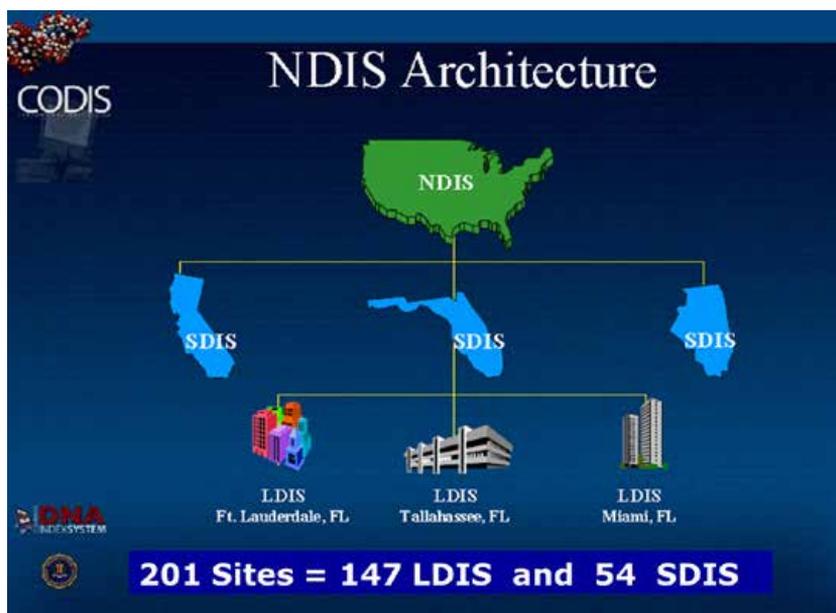
# 02

## ARQUITECTURA CODIS-ESPAÑA

CODIS (Combined DNA Index System) es un software desarrollado por el FBI, creado para el almacenamiento y comparación de perfiles genéticos utilizando la tecnología STRs, aunque permite incorporar información relativa a otras técnicas, como las correspondientes al haplotipo de cromosoma Y (Y-STRs) y polimorfismos de ADN mitocondrial (mtDNA).

El FBI, previa solicitud de una «Law Enforcement Agency» y firma de una carta de acuerdo (*letter of agreement*, LOA), cede gratuitamente el software CODIS y una licencia por país<sup>(1)</sup> para la gestión de perfiles genéticos con fines forenses.

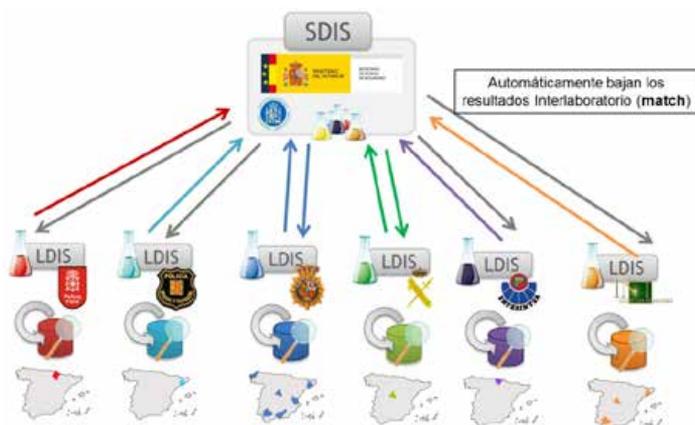
En los Estados Unidos CODIS desarrolla una jerarquía con tres niveles: los niveles locales (LDIS), laboratorios locales de un Estado; el nivel Estatal (SDIS), un laboratorio del Estado y todos sus locales; y el nivel nacional (NDIS).



1. El país receptor de CODIS deberá aportar todo el hardware necesario (servidor, pc-estación de trabajo, si procede red de comunicaciones, etc.).

CODIS en España también utiliza jerarquía, pero sólo con dos niveles:

- El nivel nacional (nodo nacional o SDIS), servidor nacional ubicado en la Secretaría Estado de Seguridad.
- El nivel local (nodos locales o LDIS), servidores locales ubicados en cada laboratorio/institución participante, junto con sus *workstations*.



La base de datos nacional SDIS de identificadores obtenidos a partir del ADN, así como las bases de datos institucionales LDIS, utilizan el software CODIS con sujeción en todo momento a la legislación nacional vigente, y en especial a la LO 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales; a la LO 10/2007, de 8 de octubre, reguladora de la base de datos policial sobre identificadores obtenidos a partir del ADN, e igualmente a las decisiones de la Comisión Nacional del Uso Forense del ADN (CNUFADN) y a las recomendaciones del European Network of Forensic Science Institutes DNA Working Group (ENFSI-DNA-WG).

El sistema central de búsquedas en CODIS se desarrolla con la tecnología de marcadores autosómicos (STRs). No obstante, y para determinada casuística en la identificación de cadáveres/restos humanos, también se utilizan las tecnologías soportadas correspondientes al haplotipo de cromosoma Y (Y-STRs) y polimorfismos de ADN mitocondrial (mtDNA). Asimismo, y de acuerdo al desarrollo de futuras nuevas versiones de CODIS, se podrán ir incorporando otras tecnologías y/o herramientas de comparación que soporte la aplicación.

CODIS, por tanto, solo incorpora datos alfanuméricos relativos a las técnicas anteriormente descritas y que son asociados a un código identificador (denominado «Specimen ID»), no aceptando ningún tipo de dato personal. De esta forma se garantiza la disociación del perfil genético con los datos de filiación relativos al perfil, constituyendo un repositorio totalmente anonimizado.

## 2.1. Gestión SDIS (nodo nacional)

La base de datos policial de identificadores obtenidos a partir del ADN es, por tanto, en su nodo nacional (SDIS), un repositorio de perfiles genéticos cuya finalidad es:

- 2.1.1.** Cooperar con la Administración de Justicia mediante la identificación genética de vestigios biológicos y la identificación de muestras de origen conocido, en investigaciones realizadas por el Ministerio del Interior («Base de datos de interés criminal»): Fichero INT-SAIP<sup>(2)</sup>.
- 2.2.2.** La identificación genética de personas desaparecidas y cadáveres sin identificar, con la finalidad científica, de interés público, social y judicial, en investigaciones del Ministerio del Interior («Base de datos de interés social»): Fichero INT-FÉNIX<sup>(3)</sup>.

La gestión del sistema nacional SDIS está a cargo de la Secretaría de Estado de Seguridad (SES), que se apoya en los expertos en identificadores obtenidos a partir del ADN del Cuerpo de Policía Nacional y Guardia Civil, que, junto con el administrador SDIS de la SES, serán los responsables de la administración, incluyendo:

- garantizar el nivel de seguridad de la base de datos;
- control del uso y cesión de los datos contenidos en la base de datos, ajustándose a lo establecido en el artículo 7 de la LO 10/2007 y LO 7/2021;
- garantizar el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación y cancelación de los datos obrantes en la base de datos, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente;
- promover el intercambio de información entre las diferentes instituciones y laboratorios autorizados;
- la responsabilidad de ser el punto nacional de contacto (NCP) para el intercambio internacional en el marco del Tratado de Prüm en materia de ADN;
- la elaboración de una memoria anual para conocimiento público.

La responsabilidad del correcto funcionamiento del sistema nacional SDIS corresponderá al subdirector/a general de Sistemas de Información y Comunicaciones para la Seguridad de la SES, que atenderá con sus técnicos informáticos la operación, mantenimiento y políticas de *backup* del sistema.

El nodo nacional SDIS no es un servicio de urgencia/24h; los equipos informáticos, no obstante, están disponibles 24x7 al objeto de que puedan encolar peticiones de alta y consultas en cualquier momento. El administrador SDIS deberá examinar las peticiones pendientes de realización, debiendo ejecutarlas con la máxima diligencia.

En este nodo se realiza la búsqueda/comparación de los perfiles genéticos emitidos por las distintas instituciones (inter-laboratorios) y cuyas coincidencias/compatibilidades encontradas son automáticamente enviadas a los LDIS involucrados.

Asimismo, el nodo SDIS actúa como Punto de Contacto Nacional (NCP) para el intercambio de perfiles genéticos en el ámbito Prüm, gestionando dichos procesos y enviando los resultados de las coincidencias generadas a los LDIS involucrados.

Las actualizaciones de las versiones del software CODIS proporcionadas por el FBI son competencia de la SES, quien será el único interlocutor válido para relacionarse con el departamento del FBI,

---

2. [https://transparencia.gob.es/transparencia/transparencia\\_Home/index/PublicidadActiva/OrganizacionYEmpleo/Registro-Tratamiento/RAT-MINT.html](https://transparencia.gob.es/transparencia/transparencia_Home/index/PublicidadActiva/OrganizacionYEmpleo/Registro-Tratamiento/RAT-MINT.html)

3. [https://transparencia.gob.es/transparencia/transparencia\\_Home/index/PublicidadActiva/OrganizacionYEmpleo/Registro-Tratamiento/RAT-MINT.html](https://transparencia.gob.es/transparencia/transparencia_Home/index/PublicidadActiva/OrganizacionYEmpleo/Registro-Tratamiento/RAT-MINT.html)

propietario del producto, pudiendo los administradores de los sistemas y los laboratorios autorizados utilizar los cauces de comunicación previstos con Helpdesk (asistente internacional de CODIS para incidencias) cuando fuera necesario para solventar incidencias o resolver dudas.

## 2.2. Gestión LDIS (nodos locales)

Además de la SES como repositorio nacional (SDIS) y de acuerdo a las decisiones de la CNUFADN, las instituciones/laboratorios que forman parte de la base de datos, por cumplir con las finalidades de la LO 10/2007 y haber obtenido la acreditación por parte de la CNUFADN, son:

- Cuerpo de Policía Nacional (LDIS, Lab ORI ESSP28043);
- Guardia Civil (LDIS, Lab ORI ESADN8003);
- Mossos d'Esquadra (LDIS, Lab ORI MOSSOS);
- Ertzaintza (LDIS, Lab ORI ERTUPC);
- Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (LDIS, Lab ORI INTCZCODIS);
- Policía Foral (LDIS, Lab ORI ESPF31006).

Cada una de estas instituciones dispone de su propia base de datos local (LDIS) donde realiza sus búsquedas locales internas (intra-laboratorio), para, seguidamente, remitir al nivel nacional SDIS los perfiles propios y que sean buscados en la correspondiente búsqueda inter-laboratorio (a nivel nacional).

Cada LDIS es:

1. Responsable de publicar los Registros de Actividades de Tratamiento correspondientes a los ficheros de gestión de perfiles genéticos e información asociada para su base de datos local.
2. Responsable técnico informático de su propio LDIS, corresponde a la institución en que estén ubicados. Por tanto, es la institución afectada quien estudiará la política a implantar para garantizar la operatividad del sistema, asumiendo con sus técnicos informáticos propios las tareas de operación, mantenimiento y puesta en práctica, y políticas de *backup* de su sistema.
3. Responsable de todos los procesos asociados a las distintas operaciones necesarias para la obtención del perfil genético transmitido desde la recepción de la muestra en cuestión (consentimiento informado, análisis de las muestras, resultados analíticos alcanzados, custodia de las muestras, etc.).
4. Propietario de los datos introducidos y, por tanto, responsable de su veracidad según lo establecido en la LO 7/2021, de 26 de mayo, y la LO 10/2007, de 8 de octubre.
5. Responsable de la validación de las coincidencias/compatibilidades (*matches*) encontradas tanto en su nodo local (intra-laboratorio), como de las coincidencias/compatibilidades encontradas en el nodo nacional (inter-laboratorios).
6. Responsable del archivo de la información de interés judicial y policial asociada a un perfil genético, en forma tal que, cuando ocurra una coincidencia/match/hit, dicha información sea facilitada de forma directa cuando para ello sea requerido. En su caso iniciará con el otro LDIS involucrado el proceso (NO-CODIS) de intercambio de información asociada a los perfiles genéticos. Igualmente facilitará en el menor tiempo posible dichos datos cuando para ello sea requerido por algún otro LDIS.
7. De igual manera, será responsable de la validación de las coincidencias encontradas en el intercambio internacional en el ámbito de Prüm y, en caso de interesar, iniciará el llamado Step-2 (intercambio de datos personales) a través de la oficina SIRENE.

# 03

## ACCESO AL NODO NACIONAL

La LO 10/2007, creadora de la base de datos policial de identificadores obtenidos a partir del ADN, la hace depender del Ministerio del Interior, a través de la SES.

Actualmente, sólo tres usuarios tienen acceso a la base de datos nacional de ADN:

### 3.1. En la Secretaría de Estado de Seguridad

El administrador nacional de la base de datos de ADN. Usuario con puesto de trabajo en la Subdirección General de Sistemas de la Información y Comunicaciones para la Seguridad de la SES, en el Centro Tecnológico de Seguridad; Subdirección que acoge en sus instalaciones (Centro de Proceso de Datos) el servidor del nodo nacional de la base de datos.

### 3.2. En la Dirección General de la Policía

Usuario con puesto de trabajo en la Comisaría General de Policía Científica (Unidad Central de Análisis Científicos) de la Dirección General de la Policía. Usuario con funciones limitadas en la aplicación CODIS y que tiene acceso en remoto al nodo nacional.

### 3.3. En la Dirección General de la Guardia Civil

Usuario con puesto de trabajo en la Jefatura de Policía Judicial (Servicio de Criminalística) de la Dirección General de la Guardia Civil. Usuario con funciones limitadas en la aplicación CODIS y que tiene acceso en remoto al nodo nacional.

Debido a la complejidad (jerarquía CODIS-España) de la propia aplicación/software CODIS, cualquier solicitud o información que se requiera sobre el nodo nacional de la base de datos debe ser solicitada preferentemente al administrador nacional de la base de datos de ADN.

Los nodos locales disponen de sus administradores CODIS, que están en permanente contacto con el administrador nacional de la base de datos.

Incluso aun cuando existan disposiciones legales que autorizaran el acceso a la base de datos y/o registros de ADN como sucede con el miembro nacional de España en Eurojust, o el CNI, el acceso técnicamente no es posible y, por tanto, cualquier información o solicitud ha de realizarse a través del administrador nacional de la base de datos.

# 04

## COMITÉ REGULADOR Y COORDINADOR DEL SISTEMA DE GESTIÓN NACIONAL DE IDENTIFICADORES OBTENIDOS A PARTIR DEL ADN (COMSIGENI)

Con la finalidad de coordinar a todas las instituciones encargadas de alimentar la base de datos de ADN, se crea el Comité Regulador y Coordinador del Sistema de Gestión Nacional de identificadores obtenidos a partir del ADN (COMSIGENI) que está integrado por:

- Presidente/a: el/la subdirector/a General de Sistemas de Información y Comunicaciones para la Seguridad de la SES.
- Vocales institucionales: un representante (director/a) por cada institución que disponga de sistema LDIS.
- Secretario/a: un funcionario/a de la Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones para la Seguridad de la SES.

El Comité se reunirá a requerimiento del Presidente, que podrá delegar en un funcionario/a de nivel jefe/a de Área o asimilado de su Subdirección cuando no le sea posible presidir una reunión.

Los representantes institucionales en el Comité podrán delegar y/o hacerse acompañar por expertos/as de su institución o del mundo científico cuando el orden del día de la reunión así lo aconseje.

Las funciones principales que debe atender el Comité son las siguientes:

- asesorar a la Presidencia en todas las cuestiones relacionadas con los identificadores obtenidos a partir del ADN de las que tenga conocimiento;
- redactar, aprobar y en su caso modificar el *Documento Marco* y el *Manual Técnico de Procedimiento*;
- elaborar y aprobar las normas de coordinación entre los LDIS que participan en el sistema;
- decidir sobre la ampliación del sistema con posibles nuevos LDIS institucionales que reúnan las condiciones exigibles;
- decidir sobre la forma en que pueden ser incorporados otros perfiles genéticos de laboratorios no LDIS que reúnan las condiciones exigibles;
- inspeccionar, si se estima necesario y previa la adecuada justificación, el sistema LDIS de una institución, así como los WS-LDIS, proponiendo en su caso las acciones correctoras que se estimen convenientes;
- asesorar a la CNUFADN cuando para ello sea requerido, así como promover el cumplimiento de los acuerdos y recomendaciones de orden científico-técnico, jurídico y bioético establecidos por dicha comisión en materia de análisis de ADN en el ámbito forense;

- la organización de jornadas para el intercambio de conocimientos y prácticas a realizar. A este efecto, al menos una vez al año se convocarán sesiones de una jornada a las que podrá invitarse a participar expertos de otros países.

Todos los laboratorios/instituciones participantes en la base de datos policial de identificadores obtenidos a partir del ADN se comprometen a cumplir con el *Documento Marco* y el *Manual Técnico de Procedimiento de COMSIGENI* para el buen funcionamiento de la misma, de forma que sea una herramienta eficaz al servicio de la sociedad, dentro del ordenamiento jurídico y en consideración al estado de la ciencia en cada momento.

# 05

## PERFILES GENÉTICOS INCORPORADOS POR LAS INSTITUCIONES EN 2021 Y EL TOTAL (Solo fichero INT-SAIP<sup>(4)</sup>, interés penal criminal)

CODIS es un software de almacenamiento y comparación de perfiles genéticos.

CODIS no es un software para obtener estadísticas. La base de datos policial de identificadores obtenidos a partir del ADN es una base de datos en la que constantemente (a diario) se están inscribiendo y borrando datos por lo que, con intervalos de tiempo no muy largos, los registros estadísticos pueden variar significativamente.

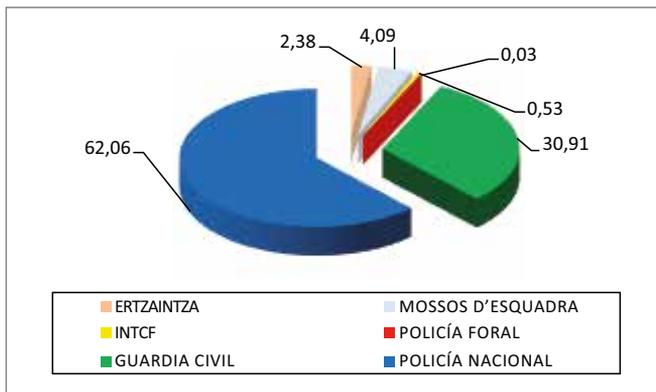
Los perfiles incorporados por las distintas instituciones durante el año 2022 y el total de perfiles que obran en la base de datos a fecha 31/12/2022 son los siguientes:

	INDUBITADAS (personas)							
	CNP	GC	MOSSOS	ERTZAINZA	INTCF	P. FORAL	SES <sup>(5)</sup>	Total año
<b>Año 2022</b>	12.811	3.110	562	367	286	77	4	<b>17.217</b>
<b>TOTAL (31/12/2022)</b>	265.245	132.118	17.470	10.160	2.279	1.115	18	<b>428.405</b>

4. Registro de actividades de tratamiento del Ministerio del Interior, siguiendo lo establecido en la LO 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales. [https://transparencia.gob.es/transparencia/transparencia\\_Home/index/PublicidadActiva/OrganizacionYEmpleo/Registro-Tratamiento/RAT-MINT.html](https://transparencia.gob.es/transparencia/transparencia_Home/index/PublicidadActiva/OrganizacionYEmpleo/Registro-Tratamiento/RAT-MINT.html)

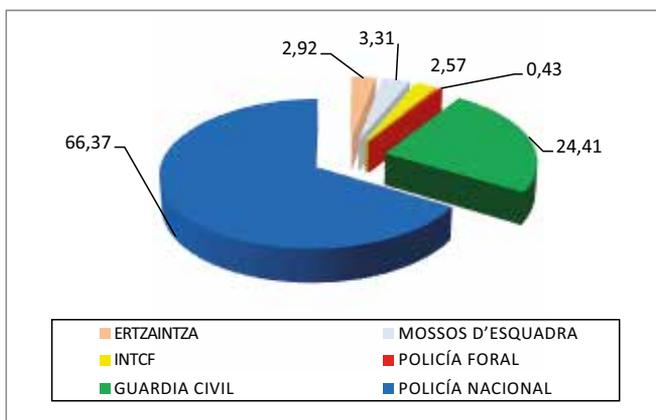
5. SDIS ubicado en SES no tiene perfiles propios al no ser un laboratorio de ADN. Estos perfiles son introducidos por SES por orden judicial, exigiéndose previamente disponer del informe pericial y que corresponda a uno de los laboratorios acreditados-autorizados por la CNUFADN.

GRÁFICO 1. PERFILES PERSONAS TOTALES (PORCENTAJE %)



	DUBITADAS (manchas) <sup>(6)</sup>							Total año
	CNP	GC	MOSSOS	ERTZAINZA	INTCF	P. FORAL	SES <sup>(7)</sup>	
<b>Año 2022</b>	5.258	939	183	194	555	41	6	<b>7.176</b>
<b>TOTAL (31/12/2022)</b>	79.211	30.581	4.173	3.739	3.665	561	14	<b>121.944<sup>(8)</sup></b>

GRÁFICO 2. PERFILES MANCHAS TOTALES (%)



6. Aproximadamente un 55 % de estas manchas están identificadas por coincidencias inter-laboratorio, intra-laboratorio o en los intercambios Prüm, con perfiles de referencia.

7. SDIS ubicado en SES no tiene perfiles propios al no ser un laboratorio de ADN. Estos perfiles son introducidos por SES por orden judicial, exigiéndose previamente disponer del informe pericial y que corresponda a uno de los laboratorios acreditados-autorizados por la CNUFADN.

8. Durante el año 2022 el número de perfiles dubitados total (manchas) ha aumentado sólo ligeramente con respecto al año 2021. Esto se debe a que las instituciones están borrando de oficio en SDIS aquellos perfiles dubitados que se encuentran esclarecidos, en base a criterios de antigüedad e ilícito penal asociado al perfil.

# 06

## PERFILES INCORPORADOS A LA BASE DE DATOS POR CATEGORÍAS Y LABORATORIO

Los perfiles en CODIS se clasifican en «Specimen Categories» (categorías) y estos a su vez son integrados en Índices para el desarrollo de las correspondientes búsquedas de unos índices contra otros. CODIS trae por defecto definido una serie de *Specimen Categories* que son utilizadas en España, siempre que coincidan con la definición establecida en la legislación. Así, por ejemplo:

- Si es un perfil obtenido de una muestra de un sospechoso/detenido/investigado, usamos la categoría por defecto de «Suspect Known».
- Si es un perfil anónimo, obtenido de un indicio recogido en la escena del hecho delictivo (mancha), usamos la categoría por defecto de «Forensic Unknown».
- Cuando nuestra clasificación de un perfil no coincide con ninguna de las *Specimens Categories* por defecto de CODIS, se define una nueva categoría que a la que se asigna un nombre de interés. Por ejemplo, la categoría «Convenio de Lanzarote» se ha definido para aquellos perfiles derivados de los delitos contemplados en el Convenio de Lanzarote y la categoría «Condenado Judicial» se ha definido para aquellos perfiles que deriven de la aplicación del artículo 129bis del Código Penal.

### 6.1. Perfiles indubitados (personas) del fichero INT-SAIP por categorías

Fichero informático cuya finalidad es cooperar con la Administración de Justicia mediante la identificación genética de vestigios biológicos y la identificación de muestras de origen conocido, en investigaciones realizadas por el Ministerio del Interior.

Categorías	INDUBITADAS (personas) INCORPORADAS DURANTE EL AÑO 2022							
	CNP	GC	MOSSOS	ERTZAINZA	INTCF	P. FORAL	SES	TOTAL
Cadáveres Identificados	4	171	3	---	6	1	---	<b>185</b>
C.O. Duplicate	---	---	---	---	---	---	---	---
Condenado Judicial	---	---	---	---	---	---	---	---
Convenio Lanzarote	---	---	---	---	---	---	---	---
Convicted Ofender	---	---	---	---	2	---	---	---
Deduced Suspect	41	1	---	61	---	---	---	<b>103</b>
Juvenile	605	72	1	1	14	2	---	<b>695</b>
Suspect, Know	12.159	2.865	558	305	264	73	4	<b>16.228</b>
Victim, Known <sup>(9)</sup>	2	1	---	---	2	1	---	<b>6</b>
Volunteer	---	---	---	---	---	---	---	---
<b>TOTAL</b>	<b>12.811</b>	<b>3.110</b>	<b>562</b>	<b>367</b>	<b>286</b>	<b>77</b>	<b>4</b>	<b>17.217</b>

Categorías	INDUBITADAS (personas) TOTALES (31/12/2022)							
	CNP	GC	MOSSOS	ERTZAINZA	INTCF	P. FORAL	SES	TOTAL
Cadáveres Identificados	12	677	163	1	63	6	---	<b>922</b>
C.O. Duplicate	---	---	---	---	---	---	---	---
Condenado Judicial	---	---	---	---	---	---	---	---
Convenio Lanzarote	---	---	---	---	---	---	---	---
Convicted Ofender	27	2	1	---	4	---	1	<b>35</b>
Deduced Suspect	220	1	---	1.622	2	2	---	<b>1.847</b>
Juvenile	3.016	781	5	44	72	2	1	<b>3.921</b>
Suspect, Know	255.908	130.652	17.301	8.493	2.134	1.104	16	<b>415.608</b>
Victim, Known	6.050	5	---	---	4	1	---	<b>6.060</b>
Volunteer	12	---	---	---	---	---	---	<b>12</b>
<b>TOTAL</b>	<b>265.245</b>	<b>132.118</b>	<b>17.470</b>	<b>10.160</b>	<b>2.279</b>	<b>1.115</b>	<b>18</b>	<b>428.405</b>

El perfil genético correspondiente de una indubitada («Suspect Known») puede estar repetido incluso más de una vez en la base de datos. Ello se debe a la toma de muestra para análisis por el mismo laboratorio/institución o por distinto laboratorio varias veces (por requerimientos policiales o judiciales), en diferentes momentos y por la comisión del mismo o distintos hechos delictivos. **Se estima que un 5,95 % de los perfiles genéticos de «Suspect Known» en la base de datos son perfiles repetidos de la misma persona.**

9. Las «Victim Known» actualmente NO ENTAN en las búsquedas rutinarias por decisión de la CNUFADN.

## 6.2. Perfiles dubitados (manchas) del fichero INT-SAIP por categorías

DUBITADAS (manchas) INCORPORADAS DURANTE EL AÑO 2022								
Categorías	CNP	GC	MOSSOS	ERTZAINZA	INTCF	P. FORAL	SES	TOTAL
Deceased	1	----	----	----	----	----	----	<b>1</b>
Deduced Missing Person	46	12	5	----	----	----	----	<b>63</b>
Forensic Mixture	959	157	23	1	175	6	2	<b>1.323</b>
Forensic Partial	1	----	----	----	----	----	----	<b>1</b>
Forensic Unknown	4.144	700	153	188	318	26	4	<b>5.533</b>
LTDNA	1	----	----	----	----	7	----	<b>8</b>
LTDNA Mixture	1	----	----	----	2	2	----	<b>5</b>
Missing Person	25	----	----	4	----	----	----	<b>29</b>
Otra	----	----	----	----	----	----	----	----
Unidentified Person	80	70	2	1	60	----	----	<b>213</b>
<b>TOTAL</b>	<b>5.258</b>	<b>939</b>	<b>183</b>	<b>194</b>	<b>555</b>	<b>41</b>	<b>6</b>	<b>7.176</b>

DUBITADAS (manchas) TOTALES (31/12/2022)								
Categorías	CNP	GC	MOSSOS	ERTZAINZA	INTCF	P. FORAL	SES	TOTAL
Deceased	3	----	11	----	----	----	----	<b>14</b>
Deduced Missing Person	179	187	64	8	----	----	1	<b>439</b>
Forensic Mixture	11.768	4.314	316	10	1.076	71	4	<b>17.559</b>
Forensic Partial	1	----	----	----	----	----	----	<b>1</b>
Forensic Unknown	65.660	24.032	3.680	3.705	2.190	382	9	<b>99.658</b>
LTDNA	5	----	7	1	2	70	----	<b>85</b>
LTDNA Mixture	1	----	----	----	8	37	----	<b>46</b>
Missing Person	362	3	----	5	1	----	----	<b>371</b>
Otra	11	739	----	----	1	----	----	<b>751</b>
Unidentified Person	1.221	1.306	95	10	387	1	----	<b>3.020</b>
<b>TOTAL</b>	<b>79.211</b>	<b>30.581</b>	<b>4.173</b>	<b>3.739</b>	<b>3.665</b>	<b>561</b>	<b>14</b>	<b>121.944</b>

## 6.3. Perfiles dubitados (manchas) e indubitados (personas) por tipología delictiva

Aunque el software CODIS no admite ningún dato personal, la nomenclatura utilizada para definir el código identificador de cada perfil genético («Specimen Id») determinada por COMSIGENI permite agrupar los perfiles genéticos por los siguientes hechos delictivos (teniendo siempre en cuenta que el tipo delictivo es casi siempre bajo el punto de vista de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, ya que normalmente la introducción del perfil en la base de datos se hace antes de la calificación por el juez o tribunal).

Tipos <sup>(10)</sup>	Dubitados (manchas)	Indubitados (personas)
Homicidio	10,305 %	4,428 %
Lesiones	6,154 %	8,745 %
Agresión, abuso sexual (mayor edad)	9,773 %	9,246 %
Indemnidad sexual menores <sup>(11)</sup>	0,561 %	0,751 %
Detención ilegal y secuestro	0,273 %	0,164 %
Asociación ilícita	0,052 %	0,637 %
Robo con fuerza	36,019 %	21,130 %
Robo con violencia/intimidación	10,905 %	15,144 %
Robo hurto uso vehículo	3,084 %	0,720 %
Amenazas	0,286 %	1,632 %
Violencia de género y doméstica <sup>(12)</sup>	0,125 %	2,893 %
Tortura	0,000 %	0,002 %
Delincuencia organizada	0,510 %	0,301 %
Contra la salud pública	1,275 %	2,792 %
Tráfico de armas	0,011 %	0,023 %
Contra la seguridad vial	0,026 %	0,009 %
Contra medio ambiente	0,011 %	0,006 %
Terrorismo	1,330 %	0,350 %
Atentado	0,187 %	0,962 %
Muerte violenta (no delito)	0,187 %	0,055 %
Otros <sup>(13)</sup>	18,852 %	30,011 %

10. Algunos de los tipos son de reciente inclusión en la base de datos.

11. Incluye abusos, agresiones, prostitución, pornografía, etc.

12. Incluye malos tratos en el ámbito familiar.

13. Se incluyen, entre otros, perfiles difundidos por Interpol, perfiles de interés social y humanitario, perfiles ya existentes en la base de datos, antes de usar la nomenclatura en uso hoy día, etc.

# 07

## PERFILES GENÉTICOS FICHERO INT-FÉNIX<sup>(14)</sup> (interés social)

Fichero informático cuyo fin es la identificación genética de personas desaparecidas y cadáveres sin identificar, con la finalidad científica, de interés público, social y judicial, en investigaciones del Ministerio del Interior y del Ministerio de Justicia.

Son dos los grupos de perfiles:

### 7.1. Perfiles problema

- 7.1.1.** Bajo la *specimen category* «Unidentified Person» se inscriben los perfiles genéticos obtenidos de cualquier cadáver no identificado o de restos humanos no identificados, o bien de personas vivas incapaces de identificarse por sí mismos (niños, amnésicos).
- 7.1.2.** Bajo la *specimen category* «Unidentified Human Remain» se inscriben los perfiles genéticos obtenidos a partir de cualquier resto cadavérico humano incompleto.
- 7.1.3.** Bajo la *specimen category* «Missing Person» se inscriben los perfiles genéticos obtenidos de una muestra de referencia de una persona desaparecida de la que no se tiene duda (muestra custodiada). Conviene corroborar su compatibilidad con muestras indubitadas de familiares.
- 7.1.4.** Bajo la *specimen category* «Deduced Missing Person» se inscriben los perfiles genéticos de una muestra «atribuible» a un desaparecido, obtenida generalmente a partir de efectos personales del mismo (cepillo de dientes, maquinilla de afeitarse, cuchilla depilatoria, etc.). Conviene corroborar la compatibilidad del perfil genético con muestras indubitadas de familiares.

Los perfiles «Missing Person» y los «Deduced Missing Person» se obtienen a partir de muestras aportadas generalmente por los familiares/denunciados de la desaparición, aunque en su caso

---

14. Registro de actividades de tratamiento del Ministerio del Interior, siguiendo lo establecido en la LO 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales. [https://transparencia.gob.es/transparencia/transparencia\\_Home/index/PublicidadActiva/OrganizacionYEmpleo/Registro-Tratamiento/RAT-MINT.html](https://transparencia.gob.es/transparencia/transparencia_Home/index/PublicidadActiva/OrganizacionYEmpleo/Registro-Tratamiento/RAT-MINT.html)

pueden ser recogidas por expertos en Policía Científica durante una inspección ocular (por ejemplo, en el domicilio habitual del desaparecido).

## 7.2. Perfiles de referencia (familiares)

Son los perfiles genéticos obtenidos a partir de las muestras biológicas que aportan los familiares, generalmente denunciante de la desaparición. Entre los familiares que aportan las muestras deben figurar los de primer grado de parentesco ascendiente o descendiente (padre, madre, hijos) y en su ausencia, otros familiares tales como hermanos, abuelos, tíos, etc.<sup>(15)</sup>, si bien en estos últimos supuestos se dificulta mucho la posible identificación genética.

Dependiendo de las circunstancias, será necesario disponer también de la muestra de la esposa/o (por ejemplo, hijo/a que junto a la madre/padre buscan al otro parental).

## 7.3. Búsquedas en INT-FÉNIX, pedigrís y perfiles por categorías

**7.3.1.** Los «Unidentified Person» y «Unidentified Human Remain» se buscan contra toda la base de datos (usando los índices oportunos), ya que previamente el perfil correspondiente a un cadáver sin identificar pudo haber sido introducido en la base de datos por la comisión de algún hecho penal criminal.

**7.3.2.** Por el contrario, los «Missing Person» y «Deduced Missing Person», por decisión de la CNUFADN, sólo se buscan contra los «Unidentified Person» y «Unidentified Human Remain».

**7.3.3.** Los perfiles de familiares<sup>(16)</sup> actualmente se buscan utilizando la herramienta *pedigrí tree* (árbol genealógico). Construido el pedigrí con los familiares más apropiados, se buscan contra los «Unidentified Person» y «Unidentified Human Remain». En concreto, hay dos sistemas establecidos en la confección de pedigrí, atendiendo al número y relación de parentesco de los familiares buscadores:

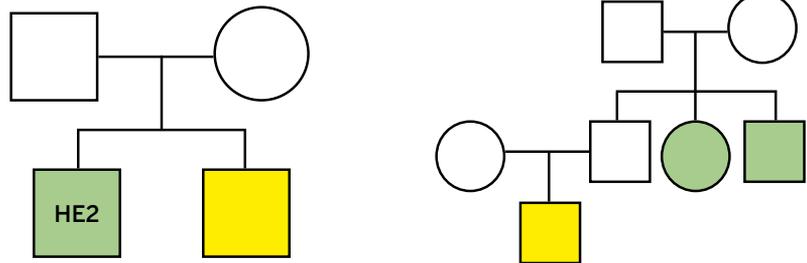
- «Single Typed Node»: cuando se dispone de uno o varios familiares buscadores, siempre que estén emparentados en segundo grado (imagen izquierda; hermano que busca a hermano<sup>(17)</sup>; imagen derecha: dos tíos que buscan a sobrino).

---

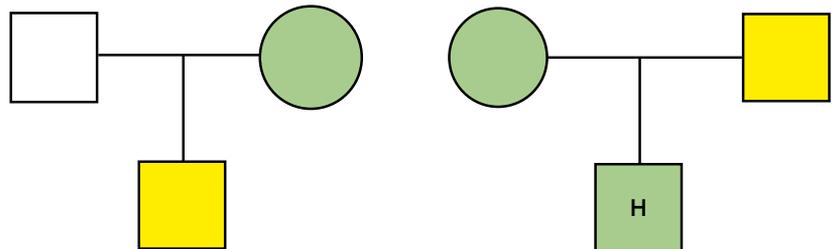
15. Los genetistas, una vez conocidos los familiares disponibles, obtendrán las muestras biológicas y priorizarán el análisis con los perfiles genéticos de los familiares más adecuados al caso.

16. Aunque los perfiles genéticos de familiares están en la misma base de datos que el resto de perfiles, se encuentran separados e introducidos en un índice específico, que sólo se cruza con el índice correspondiente a los «Unidentified Person».

17. La posible identificación genética en este tipo de búsqueda es mucho más complicada, puesto que el azar en la herencia de gametos de padres a hijos puede dar lugar a una baja compatibilidad en los STRs entre hermanos. En estos casos es necesario contar con estudios alternativos de Y-STRs o ADN mitocondrial, que no siempre están disponibles.



- «Missing Person»: cuando hay un solo familiar buscador siempre que esté emparentado en primer grado, o varios familiares buscadores siempre que al menos uno de ellos esté emparentado en primer grado (imagen izquierda: padre o madre que buscan a hijo; imagen derecha: madre e hijo que buscan a esposo y padre respectivamente).



**7.3.4.** Los pedigrís incorporados por las distintas instituciones en el nodo nacional (SDIS) a fecha 31/12/2022 han sido los siguientes:

Categorías	PEDIGRÍS TOTALES (31/12/2022)							
	CNP	GC	MOSSOS	ERTZAINZA	INTCF	P. FORAL	SES	TOTAL
Single Typed Node	207	394	10	----	2	----	----	<b>613</b>
Missing Person	1.023	570	99	31	4	----	----	<b>1.727</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.230</b>	<b>964</b>	<b>109</b>	<b>31</b>	<b>6</b>	----	----	<b>2.340</b>

**7.3.5.** Los perfiles genéticos incorporados por las distintas instituciones durante el año 2022 y el total que obran en la base de datos a fecha 31/12/2022 relativos al fichero INT-FÉ-NIX han sido los siguientes:

PERFILES INTRODUCIDOS EN FICHERO INT-FÉNIX DURANTE EL AÑO 2022								
Categorías	CNP	GC	MOSSOS	ERTZAINZA	INTCF	P. FORAL	SES	TOTAL
Unidentified Person	80	70	2	1	60	----	----	<b>213</b>
Deduced Missing Person	46	12	5	----	----	----	----	<b>63</b>
Missing Person	25	----	----	4	----	----	----	<b>29</b>
Biological Father	35	8	2	----	1	----	----	<b>46</b>
Biological Mother	51	27	5	----	1	----	----	<b>84</b>
Biological Child	21	20	14	1	----	----	----	<b>56</b>
Biological Sibling	48	21	7	3	----	----	----	<b>79</b>
Maternal Relative	2	3	----	----	----	----	----	<b>5</b>
Paternal Relative	3	1	----	----	----	----	----	<b>4</b>
Spouse	8	----	1	----	----	----	----	<b>9</b>
<b>TOTAL</b>	<b>319</b>	<b>162</b>	<b>36</b>	<b>9</b>	<b>62</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>588</b>

PERFILES FICHERO INT-FÉNIX TOTALES (31/12/2022)								
CATEGORÍAS	CNP	GC	MOSSOS	ERTZAINZA	INTCF	P. FORAL	SES	TOTAL
Unidentified Person	1.221	1.306	95	10	387	1	----	<b>3.020</b>
Deduced Missing Person	179	187	64	8	----	----	1	<b>439</b>
Missing Person	362	3	----	5	1	----	----	<b>371</b>
Biological Father	306	167	33	4	1	----	----	<b>511</b>
Biological Mother	624	546	60	7	2	----	----	<b>1.239</b>
Biological Child	464	356	111	6	6	----	----	<b>943</b>
Biological Sibling	440	661	72	21	3	----	----	<b>1.197</b>
Maternal Relative	12	63	2	2	----	----	----	<b>79</b>
Paternal Relative	5	38	1	1	----	----	----	<b>45</b>
Spouse	82	3	25	----	----	----	----	<b>110</b>
<b>TOTAL</b>	<b>3.695</b>	<b>3.330</b>	<b>463</b>	<b>64</b>	<b>400</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>7.954</b>

# 08

## COINCIDENCIAS GENÉTICAS

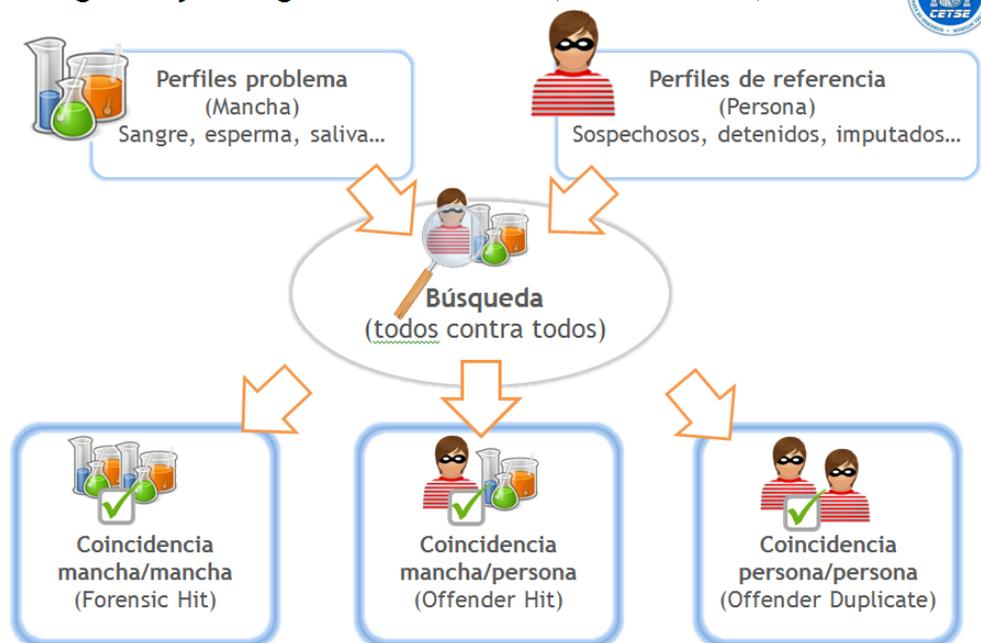
Las búsquedas diarias realizadas en la base de datos policial sobre identificadores obtenidos a partir del ADN generan coincidencias entre perfiles genéticos correspondientes a detenidos, imputados-investigados o sospechosos (perfiles personas) y perfiles genéticos obtenidos de los vestigios biológicos recogidos con motivo de la comisión de un hecho delictivo (perfiles manchas).

Base de Datos Policial de identificadores obtenidos a partir del ADN



SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES PARA LA SEGURIDAD

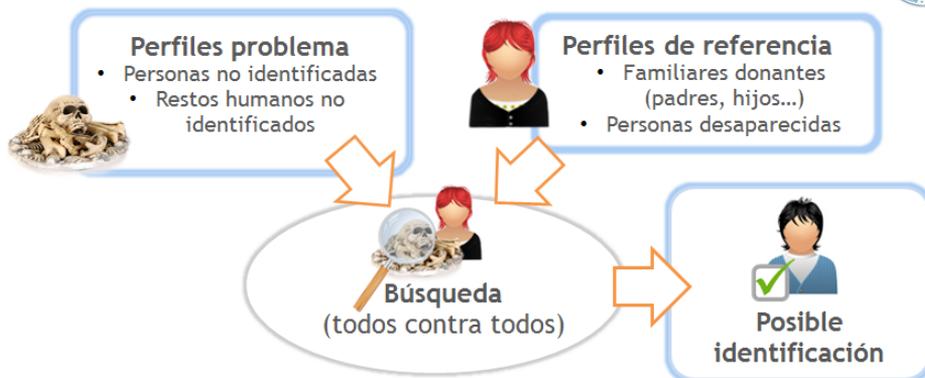
### Investigación y averiguación de delitos (Interés criminal)



Asimismo, también se producen coincidencias entre cadáveres sin identificar con muestras atribuidas, o compatibilidades de aquellos con familiares buscadores.



## Identificación restos cadavéricos o averiguación personas desaparecidas (Interés social)



## Identificación víctimas grandes catástrofes (Perfiles y búsquedas Ad Hoc)



Estas coincidencias se definen como:

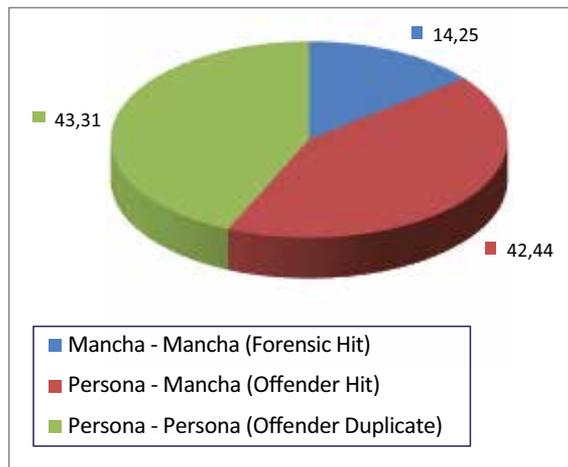
- «Forensic Hit»: cuando un perfil mancha coincide con un perfil mancha. Supuesto en el que se relacionan los perfiles correspondientes a hechos delictivos distintos anónimos y por tanto dejados en el lugar del delito o sobre la víctima por la misma persona.
- «Offender Hit»: cuando un perfil persona coincide con un perfil mancha. Supuesto en el que se identifica a la persona que dejó el perfil genético mancha en el lugar de comisión de un delito o sobre la víctima.
- «Offender Duplicate»: cuando un perfil persona coincide con un perfil persona. Supuesto en el que se relacionan perfiles genéticos correspondientes a la misma persona, tomados en distinto momento y lugar, por la comisión de distintos hechos delictivos.
- «ID Confirmed»: cuando un perfil mancha correspondiente a un cadáver, es coincidente con una muestra atribuida (Missing Person), o perfil persona. También cuando el perfil del cadáver es compatible con una muestra aportada por uno o varios familiares. Es por tanto un supuesto en el que se identifica a un cadáver.

### 8.1. Coincidencias inter-laboratorio (a nivel nacional)

En las búsquedas realizadas en el nodo nacional (SDIS) de los perfiles genéticos subidos por las distintas instituciones, las coincidencias generadas han sido las siguientes:

Coincidencias Perfiles	Durante el año 2022	Total (31/12/2022)
Mancha – Mancha (Forensic Hit)	374	11.459
Persona – Mancha (Offender Hit)	1.115	18.766
Persona – Persona (Offender Duplicate)	1.137	24.765
<b>TOTAL</b>	<b>2.626</b>	<b>54.990</b>

**GRÁFICO 3. COINCIDENCIAS INTERLABORATORIO 2022**



Los delitos esclarecidos en las búsquedas nacionales inter-laboratorio (SDIS) a las distintas instituciones durante el año 2022 (coincidencia Persona – Mancha = Offender Hit) han sido los siguientes:

Delitos esclarecidos por instituciones – (Persona – Mancha) - Offender Hit - Año 2022 en búsquedas realizadas en la base de datos nacional (inter-laboratorio)								
Categorías	CNP	GC	MOSSOS	ERTZAINZA	INTCF	P. FORAL	SES	TOTAL
Homicidio	17	17	6	----	18	----	3	<b>61</b>
Lesiones	16	1	----	----	1	----	----	<b>18</b>
Agresión, abuso sexual (mayor edad)	15	6	3	----	157	1	2	<b>184</b>
Indemnidad sexual menores <sup>(18)</sup>	1	2	2	----	48	----	----	<b>53</b>
Detención ilegal y secuestro	----	1	----	----	----	----	----	<b>1</b>
Asociación ilícita	----	----	----	----	----	----	----	<b>----</b>
Robo con fuerza	348	64	6	28	7	18	----	<b>471</b>

18. Incluye abusos, agresiones, prostitución, pornografía, etc.

Delitos esclarecidos por instituciones – (Persona – Mancha) - Offender Hit - Año 2022 en búsquedas realizadas en la base de datos nacional (inter-laboratorio)								
Categorías	CNP	GC	MOSSOS	ERTZAINZA	INTCF	P. FORAL	SES	TOTAL
Robo con violencia/intimidación	42	60	4	----	4	----	----	<b>110</b>
Robo hurto uso vehículo	59	18	1	----	----	4	----	<b>82</b>
Amenazas	2	----	----	----	----	----	----	<b>2</b>
Violencia de género y doméstica <sup>(19)</sup>	----	----	----	----	3	----	----	<b>3</b>
Tortura	----	----	----	----	----	----	----	----
Delincuencia organizada	----	24	----	----	----	----	----	<b>24</b>
Contra la salud pública	24	6	----	----	----	----	----	<b>30</b>
Tráfico de armas	----	4	----	----	----	----	----	<b>4</b>
Contra la seguridad vial	----	2	----	----	----	----	----	<b>2</b>
Contra medio ambiente	----	----	----	----	----	----	----	----
Terrorismo	----	----	----	----	----	----	----	----
Atentado	1	4	----	----	----	----	----	<b>5</b>
Muerte violenta (no delito)	----	----	----	----	2	----	----	<b>2</b>
Otros <sup>(20)</sup>	41	21	----	1	----	----	----	<b>63</b>
<b>TOTAL</b>	<b>566</b>	<b>230</b>	<b>22</b>	<b>29</b>	<b>240</b>	<b>23</b>	<b>5</b>	<b>1.115</b>

## 8.2. Coincidencias intra-laboratorio (a nivel local)

En las búsquedas realizadas por las distintas instituciones en sus respectivos nodos locales (LDIS), las coincidencias internas generadas han sido los siguientes:

- Cuerpo de Policía Nacional (LDIS, Lab ORI ESSP28043):

Coincidencias Perfiles	Durante el año 2022	Total (31/12/2022)
Mancha – Mancha (Forensic Hit)	5.938	62.702
Persona – Mancha (Offender Hit)	3.204	44.699
Persona – Persona (Offender Duplicate)	1.447	16.159
<b>TOTAL</b>	<b>10.590</b>	<b>123.560</b>

19. Incluye malos tratos en el ámbito familiar.

20. Se incluyen, entre otros, perfiles difundidos por Interpol, perfiles de interés social y humanitario, perfiles ya existentes en la base de datos, antes de usar la nomenclatura en uso hoy día, etc.

■ Guardia Civil (LDIS, Lab ORI ESADN8003):

Coincidencias Perfiles	Durante el año 2022	Total (31/12/2022)
Mancha – Mancha (Forensic Hit)	319	7.616
Persona – Mancha (Offender Hit)	368	7.390
Persona – Persona (Offender Duplicate)	253	7.454
<b>TOTAL</b>	<b>940</b>	<b>22.460</b>

■ Mossos d'Esquadra (LDIS, Lab ORI MOSSOS):

Coincidencias Perfiles	Durante el año 2022	Total (31/12/2022)
Mancha – Mancha (Forensic Hit)	12	775
Persona – Mancha (Offender Hit)	40	948
Persona – Persona (Offender Duplicate)	28	331
<b>TOTAL</b>	<b>80</b>	<b>2.054</b>

■ Ertzaintza (LDIS, Lab ORI ERTUPC):

Coincidencias Perfiles	Durante el año 2022	Total (31/12/2022)
Mancha – Mancha (Forensic Hit)	----	----
Persona – Mancha (Offender Hit)	343	----
Persona – Persona (Offender Duplicate) <sup>(21)</sup>	----	----
<b>TOTAL</b>	<b>343</b>	<b>----</b>

■ Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (LDIS, Lab ORI INTCZCODIS):

Coincidencias Perfiles	Durante el año 2022	Total (31/12/2022)
Mancha – Mancha (Forensic Hit)	9	44
Persona – Mancha (Offender Hit)	6	61
Persona – Persona (Offender Duplicate)	1	6
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>111</b>

■ Policía Foral (LDIS, Lab ORI ESPF8006):

Coincidencias Perfiles	Durante el año 2022	Total (31/12/2022)
Mancha – Mancha (Forensic Hit)	12	73
Persona – Mancha (Offender Hit)	36	91
Persona – Persona (Offender Duplicate)	2	3
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>167</b>

21. La Ertzaintza, una vez comprobada la existencia de un perfil genético indubitado previo, lo utilizan como confirmación de perfil, pero no es introducido en la base de datos.

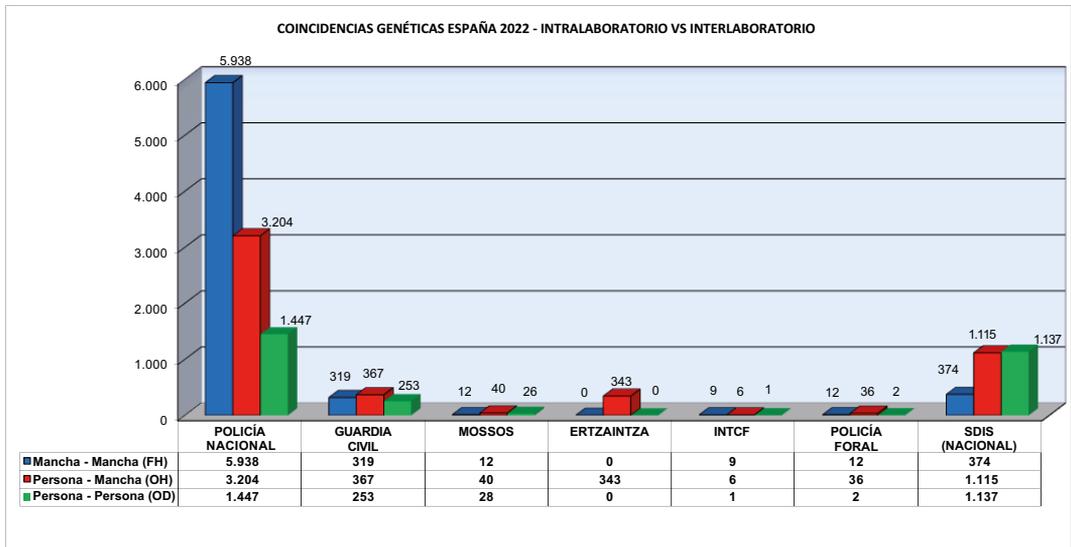
Los delitos esclarecidos en las búsquedas locales a nivel interno (intra-laboratorio - LDIS) en las distintas instituciones durante el año 2022 (coincidencia Persona – Mancha = Offender Hit) han sido los siguientes:

Delitos esclarecidos por instituciones – (Persona – Mancha) - Offender Hit - Año 2022 en búsquedas realizadas a nivel interno (intra-laboratorio - LDIS)								
Categorías	CNP	GC	MOSSOS	ERTZAINZA	INTCF	P. FORAL	SES	TOTAL
Homicidio	116	25	6	27	----	2	----	<b>176</b>
Lesiones	120	5	1	9	----	----	----	<b>135</b>
Agresión, abuso sexual (mayor edad)	85	2	3	32	5	18	----	<b>145</b>
Indemnidad sexual menores <sup>(22)</sup>	1	1	1	11	----	1	----	<b>15</b>
Detención ilegal y secuestro	9	2	----	----	----	----	----	<b>11</b>
Asociación ilícita	3	1	----	----	----	----	----	<b>4</b>
Robo con fuerza	2.122	127	4	248	----	13	----	<b>2.514</b>
Robo con violencia/ intimidación	256	87	19	6	----	1	----	<b>369</b>
Robo hurto uso vehículo	259	18	3	----	----	----	----	<b>280</b>
Amenazas	4	----	----	----	----	----	----	<b>4</b>
Violencia de género y doméstica <sup>(23)</sup>	14	----	----	2	1	----	----	<b>17</b>
Tortura	----	----	----	----	----	----	----	<b>----</b>
Delincuencia organizada	----	55	----	----	----	----	----	<b>55</b>
Contra la salud pública	91	17	----	1	----	----	----	<b>109</b>
Tráfico de armas	----	----	----	----	----	----	----	<b>----</b>
Contra la seguridad vial	2	----	----	----	----	1	----	<b>3</b>
Contra medio ambiente	----	----	----	----	----	----	----	<b>----</b>
Terrorismo	----	----	----	1	----	----	----	<b>1</b>
Atentado	3	3	----	----	----	----	----	<b>6</b>
Muerte violenta (no delito)	1	----	----	----	----	----	----	<b>1</b>

22. Incluye abusos, agresiones, prostitución, pornografía, etc.

23. Incluye malos tratos en el ámbito familiar.

Delitos esclarecidos por instituciones – (Persona – Mancha) - Offender Hit - Año 2022 en búsquedas realizadas a nivel interno (intra-laboratorio - LDIS)								
Categorías	CNP	GC	MOSSOS	ERTZAINZA	INTCF	P. FORAL	SES	TOTAL
Otros <sup>(24)</sup>	118	24	3	6	----	----	----	<b>151</b>
<b>TOTAL</b>	<b>3.204</b>	<b>367</b>	<b>40</b>	<b>343</b>	<b>6</b>	<b>36</b>	<b>----</b>	<b>3.996</b>



### 8.3. Cadáveres identificados durante el año 2022

Los cadáveres identificados durante el año 2022 por las distintas instituciones en las búsquedas desarrolladas a nivel interno (intra-laboratorio), nacional (inter-laboratorio) e internacional (tratado de Prüm) utilizando los algoritmos de búsqueda rutinarios y mediante el desarrollo de búsquedas a través de Pedigree Tree han sido los siguientes:

CADÁVERES IDENTIFICADOS								
	CNP	GC	MOSSOS	ERTZAINZA	INTCF	P. FORAL	SES	TOTAL
Año 2022 <sup>(25)</sup>	25	94	2	3	10	5	----	<b>139</b>

24. Se incluyen, entre otros, perfiles difundidos por Interpol, perfiles de interés social y humanitario, perfiles ya existentes en la base de datos, antes de usar la nomenclatura en uso actualmente, etc.

25. Debido a la eliminación rutinaria de la base de datos de ADN de los perfiles correspondientes a cadáveres identificados, resulta complicado obtener estadística histórica en relación a esta casuística.

## 8.4. Búsquedas «Familial Search»

La diversa casuística que se puede encontrar en los análisis genéticos forenses plantea la necesidad de desarrollar búsquedas especiales en las bases de datos genéticas. Una de ellas es la conocida como «Familial Search», y que se define como aquella búsqueda que tiene como finalidad encontrar relaciones familiares (de personas detenidas o imputadas por delitos) con el perfil genético recogido en el lugar de comisión del delito o sobre la víctima.

La literatura establece una diferenciación entre las búsquedas «Familial Search» según estas sean *activas* (búsqueda deliberada en la base de datos) o *pasivas* (coincidencia al azar), así como *indirectas* (búsqueda de cualquier familiar relacionado genéticamente con el donante) o *directas* (casuística concreta definida en los siguientes párrafos).

En España este tipo de búsquedas adquieren una especial relevancia bajo las siguientes situaciones (*activa y directa*):

- Perfil genético obtenido de cadáver o de restos humanos no identificados, normalmente recién nacidos que aparecen en contenedores de basura o vertederos. El perfil genético obtenido a partir del cadáver del recién nacido tendrá nulas posibilidades de ser encontrado en las búsquedas rutinarias, puesto que no parece lógico que sus ascendientes aporten muestras genéticas para identificar al bebé del que se han deshecho.
- Restos biológicos resultado de aborto espontáneo o provocado, cuya concepción haya sido fruto de una agresión o abuso sexual y de nacidos vivos por los mismos motivos. Partiendo de la información genética del aborto o hijo/a nacido/a vivo/a, y buscando la compatibilidad a modo familiar, se pueden utilizar dichos perfiles para búsquedas contra personas imputadas o detenidas bajo delitos que comprendan esa tipología delictiva.

La única forma de hacer viable el uso de los perfiles genéticos obtenidos bajo las anteriores situaciones apunta hacia el desarrollo de búsquedas «Familial Search» de tipo *activas y directas*, que han permitido hasta la fecha identificar a los cadáveres correspondientes a 4 bebés, y esclarecer 7 agresiones sexuales a partir de las muestras biológicas de los concebidos en estos delitos.

La realización de este tipo de búsquedas no se encuentra expresamente incorporada a la normativa española y, aunque en su desarrollo se utilizan para comparación los perfiles genéticos obtenidos bajo el amparo de la LO 10/2007, los laboratorios genéticos ofician a la autoridad judicial informando sobre el proceso, modo de búsqueda y solicitud de correspondiente autorización. De esta forma, ponen en conocimiento de los juzgados la única forma viable de poder utilizar la base de datos de ADN para el esclarecimiento de los delitos objeto de este tipo de investigaciones, y cuyos posibles resultados puedan ser utilizados con todas las garantías en el proceso penal.

El algoritmo de búsqueda utilizado para «Familial Search» está basado en la confección de *pedigree tree*, encontrándose actualmente configurados en la base de datos policial de identificadores obtenidos a partir de ADN por instituciones los siguientes árboles:

PEDIGRÍS «FAMILIAL SEARCH» (31/12/2022)								
Categorías	CNP	GC	MOSSOS	ERTZAINZA	INTCF	P. FORAL	SES	TOTAL
Familial Search	43	3	6	---	4	1	---	<b>57</b>

## 8.5. Búsquedas cromosoma Y

En la casuística diaria de análisis desarrollada en los laboratorios genéticos es posible obtener resultados únicamente relativos al haplotipo de cromosoma Y, sin que se revelen datos correspondientes al ADN nuclear autosómico, por lo que resulta conveniente, y frente a determinados casos criminales de relevancia, valorar la posibilidad de desarrollar búsquedas en las que sólo entren en juego los resultados de esta técnica de análisis. Muy especialmente en los delitos contra la libertad e indemnidad sexual, es relativamente frecuente encontrar una baja cantidad de células aportadas por los varones agresores y que, en el desarrollo de la PCR, el ADN masculino quede enmascarado por el femenino, debido al alto volumen de células aportadas por las víctimas en estos delitos. Esto favorece la obtención de resultados relativos únicamente al haplotipo de cromosoma Y.

Las connotaciones genéticas vinculadas con la herencia del haplotipo de cromosoma Y implican que las búsquedas que se puedan desarrollar en las bases de datos sean consideradas como «Familial Search», puesto que, entre los posibles candidatos aportados, no se podría distinguir genéticamente al varón del que procede el vestigio cuestionado, de entre todos aquellos que pertenezcan al mismo grupo familiar. No obstante, siempre que se hayan agotado otras vías de investigación y que sea utilizado con las debidas garantías para que la afectación de derechos sea mínima, su utilización como herramienta de investigación permitiría avanzar en la posible identificación del autor del delito.

Durante el año 2023, desde la administración nacional de la base de datos de ADN se lanzará la iniciativa para comenzar a desarrollar búsquedas genéticas que vinculen este tipo de técnica de análisis. Al igual que ocurre con las búsquedas «Familial Search», los laboratorios genéticos deben oficiar a la autoridad judicial informando sobre el proceso, modo de búsqueda y solicitud de correspondiente autorización.



# 09

## EL INTERCAMBIO DE PERFILES EN EL ÁMBITO PRÜM

### 9.1. Tratado de Prüm y operatividad

El Tratado de Prüm es un convenio relativo a la profundización de la cooperación transfronteriza en materia de lucha contra el terrorismo, la delincuencia transfronteriza y la migración ilegal, y que se concluyó el 27 de mayo de 2005 en Prüm (Alemania). Lo firmaron siete Estados miembros (Bélgica, Alemania, España, Francia, Luxemburgo, Países Bajos y Austria) y fue ratificado por nuestro país en el año 2006.

El Tratado establece un marco legal para profundizar en la cooperación policial entre los Estados miembros y prevé el intercambio entre las Partes contratantes de perfiles de ADN, datos dactiloscópicos, registros de matriculación de vehículos y datos personales y no personales relacionados con la cooperación policial transfronteriza.

En lo que respecta al intercambio de perfiles genéticos, el Tratado de Prüm no es una base de datos europea, sino que las bases de datos de cada Estado miembro deben estar disponibles al resto de los Estados miembros para búsquedas automatizadas sobre la base de HIT/NO HIT (coincidencias o no genéticas), siendo por tanto descentralizada en su funcionamiento y automática en los intercambios.

No todos los perfiles genéticos se pueden intercambiar en este tratado. No se intercambian perfiles mezclas ni perfiles manchas que previamente hubieran tenido una coincidencia (que concluyan en identificación) con una persona en la base nacional. España tampoco intercambia perfiles de juveniles (menores de edad detenidos entre 14 y 18 años) ni los correspondientes a «Victim Known», así como tampoco los «Missing Person» y perfiles relativos a familiares.

España se encuentra actualmente operativa con 23 países: Austria (AT), Alemania (DE), Holanda (NL), Luxemburgo (LU), Francia (FR), Rumania (RO), Polonia (PL), Eslovenia (SI), Eslovaquia (SK), Chipre (CY), Letonia (LV), Lituania (LT), Portugal (PT), Suecia (SE), República Checa (CZ), Estonia (EE), Finlandia (FI), Hungría (HU), Malta (MT), Bélgica (BE), Croacia (HR), Reino Unido (UK) y Bulgaria (BG).

En cada Estado miembro existirá un único punto nacional de contacto (NCP) para el intercambio técnico de perfiles genéticos (Step-1)<sup>(26)</sup>. En España el NCP es el nodo nacional de la base de datos

26. España remite, de lunes a viernes a las 21:00 horas, todos los perfiles genéticos nuevos incorporados por las distintas instituciones locales a todos los países operativos Prüm, y recibe de forma continuada, varias veces al día y durante todos los días de la semana, los perfiles genéticos de nueva incorporación de estos mismos países.

de ADN (SES), a través del administrador nacional. Igualmente, para el intercambio de información asociada a los perfiles genéticos que generen coincidencias (Step-2) habrá un único NCP por país, siendo en España la Oficina SIRENE (dependiente de la Dirección General de la Policía), que deriva cada solicitud a la institución española y/o país involucrado.

De todas las coincidencias encontradas en el intercambio internacional de perfiles genéticos (Step-1) son informados puntualmente los nodos locales involucrados, quienes, una vez validan las coincidencias, son los responsables, en caso de interés, de iniciar la fase siguiente (Step-2) correspondiente a la solicitud de intercambio de información asociada a los perfiles involucrados.

## 9.2. Coincidencias intercambio Prüm

Las coincidencias generadas durante el año 2022 en los intercambios realizados por España en el marco del Tratado de Prüm han sido las siguientes:

País	Total	Mancha España – Persona Prüm	Mancha España – Mancha Prüm	Persona España <sup>(27)</sup> – Mancha Prüm	Persona España – Persona Prüm
Bélgica	213	19	19	71	104
Bulgaria	69	6	---	5	58
República Checa	28	5	2	5	16
Alemania	886	97	104	332	353
Estonia	6	1	---	---	5
Francia	2.445	696	259	405	1.085
Croacia	5	---	---	1	4
Chipre	---	---	---	---	---
Letonia	81	1	---	---	80
Lituania	29	2	---	1	26
Luxemburgo	62	1	20	25	16
Hungría	30	4	1	4	21
Malta	---	---	---	---	---
Holanda	265	27	6	34	198
Austria	176	34	15	30	97
Polonia	42	8	1	9	24
Portugal	71	8	5	16	42
Rumanía	237	18	1	4	214

27. Se trata de perfiles genéticos analizados en España y que corresponden tanto a detenidos nacionales como extranjeros.

País	Total	Mancha España – Persona Prüm	Mancha España – Mancha Prüm	Persona España <sup>(27)</sup> –Mancha Prüm	Persona España – Persona Prüm
Eslovenia	18	----	4	7	7
Eslovaquia	6	----	----	2	4
Finlandia	53	6	----	15	32
Suecia	119	17	7	18	77
Reino Unido	895	99	13	33	750
<b>TOTAL</b>	<b>5.736</b>	<b>1.049</b>	<b>457</b>	<b>1.017</b>	<b>3.213</b>

Realizando una comparativa entre las coincidencias genéticas totales originadas durante el año 2022 en las búsquedas Prüm (5.736), frente a las generadas a nivel nacional y que comprenden las inter-laboratorio, más las intra-laboratorio (2.626 + 12.017), dan un total de 14.643. En tal sentido, se han producido casi el triple más de coincidencias genéticas de los perfiles almacenados en España en las búsquedas nacionales que fuera de nuestras fronteras.

Por otro lado, si analizamos los delitos esclarecidos en España en las búsquedas nacionales inter-laboratorio más intra-laboratorio (coincidencias Persona – Mancha = Offender Hit; 1.115 + 3.996) dan un total de 5.111, que, frente a los que lo han hecho fuera de nuestras fronteras (1.049), supone aproximadamente cinco veces más esclarecidos en las búsquedas realizadas a nivel nacional que en los intercambios Prüm.



# 10

## BORRADO DE PERFILES GENÉTICOS

El artículo 9 de la LO 10/2007 establece los límites para la conservación de los perfiles genéticos en la base de datos. Debido a que tanto los nodos locales (LDIS) como el nodo nacional (SDIS) no tienen conocimiento habitualmente del resultado final de la actuación judicial, es prácticamente imposible (salvo muy pocos casos) proceder de oficio a la eliminación de un perfil genético de la Base de Datos. Debemos ser conscientes, por tanto, que muy probablemente tengamos en la base de datos perfiles genéticos que ya no debieran estar formando parte de la misma.

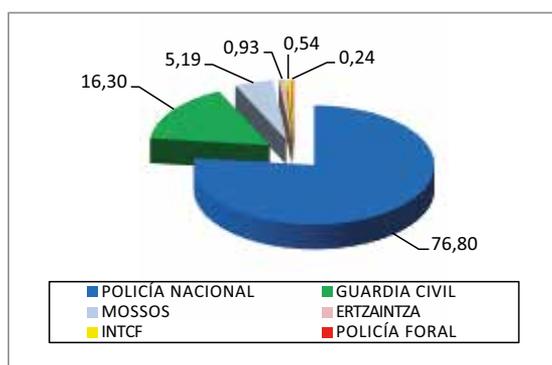
Por este motivo, y alentada desde la Administración Nacional, una de las iniciativas realizadas por la Comisaría General de Policía Científica (Unidad Central de Análisis Científicos) de la Dirección General de la Policía desde el año 2020 ha sido establecer un proceso de borrado de oficio de perfiles genéticos dubitados (manchas) que se encuentren esclarecidos en la base de datos nacional, basado en la antigüedad y tipo de ilícito penal asociado al perfil. A esta iniciativa se unieron durante el año 2021 varias instituciones para, cumpliendo con lo establecido en la LO 10/2007 y en la reciente LO 7/2021, proceder a sanear la base de datos, consiguiendo de esta forma cumplir con la normativa establecida y permitir hacer más eficaz las búsquedas de perfiles genéticos realizadas a nivel nacional (tanto inter-laboratorio como intra-laboratorio).

De igual manera, y a partir del año 2023, se va a realizar un barrido de los perfiles genéticos indubitados (personas) que cumplan 20 años almacenados en la base de datos para, cumpliendo con lo establecido en el art. 8 de la LO 7/2021, y siempre que esos perfiles no estén vinculados con investigaciones abiertas, o los delitos no estén prescritos, o no estén concluidas las penas, o exista reincidencia, o sea necesaria protección de las víctimas u otras circunstancias motivadas que hagan necesaria la conservación de los datos para su continuo tratamiento, proceder a su supresión.

Durante el año 2022 se han borrado un total de 9.168 perfiles genéticos y, desde que se mantienen registros de ello, un total de 58.071 perfiles:

Cancelación de perfiles genéticos en la base de datos nacional		
Institución	Durante el año 2022	Total (31/12/2022)
CNP	8.022	44.600
GC	695	9.464
Mossos	188	3.012
Ertzaintza	90	540
Toxicología	116	315
P. Foral	57	140
<b>TOTAL</b>	<b>9.168</b>	<b>58.071</b>

**GRÁFICO 4. CANCELACIÓN PERFILES TOTALES (%)**



El borrado de un perfil genético ha de realizarse por el laboratorio/institución que realiza el registro del mismo<sup>(28)</sup>, siendo las causas principales de dicho borrado:

- por el ejercicio individual de los derechos de cancelación, rectificación y acceso del artículo 9 de la LO 10/2007;
- por la cancelación de antecedentes policiales solicitada por el interesado;
- por esclarecimiento/identificación de perfiles manchas cuyos delitos vinculados habrían prescrito, así como en el caso de «Forensic Mixtures», cuando se han determinado los contribuyentes de la mezcla;
- por orden/comunicación de la autoridad judicial;
- por haberse tenido conocimiento del fallecimiento de una persona de la que se tenía perfil genético de referencia;
- por haber dejado de tener interés por los motivos para los que fueron obtenidos, por ejemplo: perfiles de familiares que buscaban a un desaparecido que ya ha sido encontrado/identificado.

28. En caso de urgencia, un perfil genético puede ser borrado por el administrador nacional (Nodo SDIS).

# 11

## CASUÍSTICA



A continuación, se relacionan algunos asuntos relevantes en los que la intervención de la base de datos de ADN ha resultado esencial para el esclarecimiento de delitos y la identificación de cadáveres.

- Se obtiene una mezcla de perfiles genéticos dubitados (mancha) por el Laboratorio de Biología/ADN de Policía Nacional en Madrid a partir de los restos celulares recogidos del mango de dos cuchillos y que habían sido utilizados para la comisión de tres homicidios en la provincia de Valladolid.

En la búsqueda local realizada por la Policía Nacional (intra-laboratorio) la mezcla de perfiles resultó ser compatible con el perfil genético indubitado (persona) correspondiente a A.E.Y., sujeto que había acabado con la vida de su mujer, un amigo de la pareja y su suegra. Una vez cometidos los homicidios, prende fuego a los domicilios en los cuales suceden los hechos y se suicida.

- Se obtiene un perfil genético por el Laboratorio de Biología/ADN del Servicio de Biología de Madrid del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, obtenido a partir de los vestigios biológicos (mancha) recogidos con motivo de la comisión de una agresión sexual por parte de dos sujetos en el año 2015.

Después de que el perfil genético anónimo estuviera almacenado durante 7 años sin haber obtenido resultado positivo, en uno de los intercambiados del perfil genético a nivel europeo dentro del marco del Tratado de Prüm, resultó coincidente con el perfil genético indubitado (persona) que había estado detenido en Reino Unido por delitos de tráfico de drogas y robo con fuerza, e identificado como G.S.

- Se obtiene un perfil genético dubitado (mancha) por el Laboratorio de Biología/ADN de los Mossos d'Esquadra a partir de las muestras biológicas recogidas sobre la víctima, en relación a la comisión de un delito de homicidio.

En la búsqueda local realizada por la Mossos (intra-laboratorio) el perfil genético dubitado resultó coincidente con el perfil genético indubitado (persona) de un varón que había sido detenido en el año 2012, también por la comisión de un delito de homicidio, e identificado como E.B.S., de nacionalidad española.

- Se obtiene un perfil genético por el Laboratorio de Biología/ADN del Servicio de Criminalística de la Guardia Civil, obtenido a partir de los vestigios biológicos (mancha) recogidos con motivo de la comisión de un delito de homicidio en Madrid.

Intercambiado el perfil a nivel europeo dentro del marco del Tratado de Prüm (al no haber obtenido resultado positivo en la búsqueda nacional), resultó coincidente con el perfil genético indubitado (persona) que había estado detenido en Alemania por diversos delitos e identificado como A.K.

- Se obtiene un mismo perfil genético dubitado (mancha) por el Laboratorio de Biología/ADN de la Policía Foral de Navarra a partir una mancha de sangre dejada por el autor de los hechos en un robo con fuerza cometido en el hotel Noain.  
A raíz de la investigación policial iniciada con motivo de la toma de la foto de un vehículo que circulaba a gran velocidad por vía urbana y en la que se veía al sujeto saludando con una peineta al radar, se consiguió tomar una muestra indubitada (persona) al varón que conducía este vehículo, y en la búsqueda local realizada por la Policía Foral de Navarra (intra-laboratorio), ambos perfiles genéticos resultaron coincidentes. Ese mismo sujeto resultó ser también autor de la comisión de otro robo con fuerza en una panadería de Huarte, en una localidad situada a 5 kilómetros del hotel Noain.
- Se obtiene un perfil genético dubitado (mancha) por el Laboratorio de Biología/ADN de Policía Nacional en Madrid a partir de varios vestigios (restos en visera de gorra y sangre recogida de suelo y sobre arma de fuego) recogidos con motivo de tentativa de homicidio sobre un agente de policía nacional, por un sujeto especializado en el robo de relojes de lujo.  
Intercambiado el perfil a nivel europeo dentro del marco del Tratado de Prüm (al no haber obtenido resultado positivo en la búsqueda nacional), resultó coincidente con el perfil genético indubitado (persona) que había estado detenido en Francia por diversos delitos relativos a robos con violencia e intimidación, e identificado como M.W.B., de nacionalidad argelina.
- Se obtiene un perfil genético por el Laboratorio de Biología/ADN del Servicio de Criminalística de la Guardia Civil obtenido a partir de los vestigios biológicos (mancha) recogidos con motivo de la comisión de varios delitos de robos de vehículos de alta gama y pertenencia a organización criminal en Alicante.  
Intercambiados los perfiles genéticos a nivel europeo dentro del marco del Tratado de Prüm (al no haber obtenido resultado positivo en la búsqueda nacional), resultaron coincidentes con el perfil genético indubitado (persona) que había estado detenido en Austria por diversos delitos e identificado como A.K., de nacionalidad ucraniana.
- Se obtiene un perfil genético dubitado (mancha) por el Laboratorio de Biología/ADN de los Mossos d'Esquadra a partir de las muestras biológicas recogidas sobre la víctima, en relación a la comisión de un delito de agresión sexual.  
En la búsqueda local realizada por la Mossos (intra-laboratorio), el perfil genético dubitado resultó coincidente con un varón que había sido detenido en el año 2010, también por la comisión de un delito contra la libertad e indemnidad sexual e identificado como S.B., de nacionalidad marroquí.
- Se obtiene un perfil genético dubitado (cadáver sin identificar) por el Laboratorio de Biología/ADN de la Policía Foral de Navarra a partir de los restos los restos humanos localizados en una pequeña chabola, que había sido calcinada con motivo de un incendio que se generó en una zona boscosa situada al margen del río Arga.  
Después de una búsqueda inicial de perfiles genéticos en la base de datos nacional de ADN (inter-laboratorio) que resulta negativa y del desarrollo de investigaciones policiales, se consigue la muestra biológica de un presunto hijo del cadáver que, una vez introducido en la base de datos de ADN, y en la búsqueda local (intra-laboratorio), ambos perfiles resultaron compatibles en una relación de parentesco, consiguiendo así identificar el cadáver.
- Se obtiene un perfil genético (cadáver sin identificar) por el Laboratorio de Biología/ADN de Policía Nacional en Madrid a partir de restos cadavéricos humanos encontrados en terreno rural, frente al punto limpio sito en la Carrera de Cementerio de Getafe y que al parecer pudiera pertenecer a un ciudadano canadiense.  
En la búsqueda local realizada por la Policía Nacional (intra-laboratorio), el perfil genético del cadáver resultó ser compatible con el perfil genético de una presunta hija, que había denunciado la desaparición en la Comisaría Local de Puerto de Santamaría de Cádiz, consiguiendo identificar al ciudadano como S.A.G.

# 12

## SENTENCIAS JUDICIALES

En relación a la utilización de la base de datos de ADN con la finalidad de identificar a personas implicadas en la comisión de ilícitos penales, la sentencia del Tribunal Supremo de octubre de 2021, número 3844/2021 - ECLI:ES:TS:2021:3844, estableció lo siguiente:

Comentario: El tribunal entiende que es válida la coincidencia genética de la muestra dubitada recogida en vehículo incendiado que previamente fue utilizado para cometer los delitos enjuiciados en la causa, con el perfil genético indubitado (persona) almacenado en la base de datos de ADN de Rumanía (intercambio de perfiles dentro del marco del Tratado de Prüm), y permite vincular al sujeto en el lugar de los hechos e implicación con los delitos cometidos.

Argumentos: «El Sr. T. argumenta en relación a la infracción del precepto constitucional correspondiente a la vulneración del derecho a la presunción de inocencia, que el proceso de cotejo y comparación de perfiles se tomó en cuenta una muestra registrada en Rumanía, incumplándose las normas UNE 17025, el RD 1977/2008, el Acuerdo CNUFADN, la Decisión Marco 2009/905 y las reglas establecidas en el Tratado de Prüm, de 27 de mayo de 2005. Además, se afirma, que nunca se le han extraído muestras en dicho país. Y por lo que se refiere a la muestra genética analizada de la colilla hallada a 120 metros del lugar donde apareció calcinado el vehículo, el perfil obtenido se ha cotejado con una muestra policial de hace más de diez años, prescindiéndose de cotejarla con una muestra indubitada reciente, lo que genera incertidumbre sobre su fiabilidad. Se insiste en que la sentencia recurrida se limita a validar las inferencias de participación de ambos recurrentes a las que llegó el tribunal de instancia a partir de un limitado cuadro de indicios que no arroja un resultado concluyente.

La exclusión de un medio de prueba reclama la identificación clara del presupuesto que lo justifica que no es otro que la vulneración del derecho fundamental en alguna de la fases o secuencias en las que se estructura la actividad probatoria. No basta introducir una simple duda hipotética de inidoneidad constitucional por la parte que pretende la exclusión si aquella carece de condiciones mínimas de comprobación. Lo que se dará cuando la parte introduce la objeción en un momento procesal que impide conocer las concretas circunstancias en la que se ha producido la afirmada violación del derecho fundamental. Aquí reside, precisamente, una de las razones de nuestro Acuerdo de Pleno No jurisdiccional de 24 de septiembre de 2014 en el que se indicaba que "(...) Sin embargo es válido el contraste de muestras obtenidas en la causa objeto de enjuiciamiento con los datos obrantes en la base de datos policial procedentes de una causa distinta, aunque en la prestación del consentimiento no conste la asistencia de letrado, cuando el acusado no ha cuestionado la licitud y validez de esos datos en fase de instrucción".

Es cierto, no obstante, que, en la información transmitida desde Rumanía, en la que se precisa la identidad de la persona a quien le corresponde el perfil de ADN registrado, nada se indica sobre su régimen de cancelabilidad. Pero dicha omisión informativa no nos permite presumir, sin más, que el asiento genético está cancelado o debería haberse cancelado por la autoridad rumana. En los propios términos recogidos en el artículo 28.2 de la Decisión 2008/615, dicha actividad de control por parte del tribunal del Estado receptor exige que concurren motivos y estos no pueden confundirse ni con la simple sospecha que, en el caso, ni tan siquiera se ha formulado por los recurrentes, ni con la presunción de cancelabilidad al no constar el dato sobre la conservación temporal del asiento en la comunicación cuando dicho dato, además, no ha sido interesado.

La doctrina de esta Sala parte de una presunción de no ilegalidad tanto en la obtención de la muestra y del perfil genético inscrito en la base de datos como en su conservación.

La consecuencia no puede ser otra que la de rechazar la objeción de admisibilidad de las informaciones periciales elaboradas por los especialistas del Departamento de Biología del Servicio de Criminalística de la Guardia Civil, en el que se precisan el origen de las muestras dubitadas, con referencia al código de registro en CODIS, y las identificativas de las muestras indubitadas. Ni la que afecta al Sr. T. ni la relativa al Sr. J.I. pues no se revelan motivos que permitan apreciar, ni presumir, vulneración de derechos fundamentales ni en la toma de muestras y determinación de los perfiles genéticos ni en la conservación de los datos de referencia en las respectivas bases de datos. Sobre este punto, reiteramos, no disponemos de motivos suficientes para identificar o presumir cancelabilidad del asiento.»

El Pardo, a 2 de febrero de 2023





GOBIERNO  
DE ESPAÑA



MINISTERIO  
DEL INTERIOR

